

APRUEBA CONTRATO DE HONORARIO DE
REGULARIZACION, DE DOÑA PALOMA MARINA
RIVERA FALCON.

Independencia, 08 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1183/2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ordinario N°28 de 03 de Febrero de 2017 de la Dirección del Liceo Gabriela Mistral; el Ordinario N°26 de 03 de Enero de 2017, recepcionado por RR.HH. DAEM con fecha 20 de Julio de 2017, que remite antecedentes del taller, y de los talleristas; y en uso de las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

APRUEBA la Regularización del Contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre este Municipio y doña **PALOMA MARINA RIVERA FALCON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED].

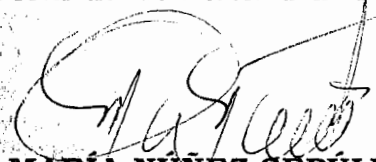
"IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y TALLERES DE PROMOCIÓN, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES QUE SE REALICEN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ABIERTOS A LA COMUNIDAD" TALLER DE PIANO, PROYECTO MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN.

Efectuados entre el 02 de Enero del 2017 y hasta el 31 de Enero del 2017, en el Liceo Gabriela Mistral.

El honorario corresponderá a **\$320.016.-** (Trescientos veinte mil dieciséis pesos) valor bruto al que se le descontará el 10% de impuesto que procede, y que será cancelado luego de la presentación del informe de trabajo emitido por el prestador de servicios y de la respectiva boleta de honorarios, antecedentes que deberán ser entregados a la Coordinación Pedagógica DAEM, quien supervisó y aprobó el cometido realizado. RECURSOS FAEP.

El gasto que demande la Ejecución del presente Proyecto, se imputará al Item **215.21.03.001.000.000** "Honorarios a suma Alzada - Personas Naturales", del Presupuesto de Educación, siendo las funciones a desarrollar por la profesional, las mismas invocadas en el punto N°4, del Decreto Alcaldicio Exento N°5335 del 02 de diciembre del 2016, que aprueba cometidos específicos a servir mediante contratación a honorarios para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, **ARCHIVASE.**



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



MCH/EMB/SDB/MJDLB/MSV/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal
- Jurídico - Control - Dideco - Daem - Interesado (a) - Oficina de Partes